GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Secretaría de Salud Departamental En Intervención

INVITACION PÚBLICA A OFERTAR MC-011--2009

(Decreto No. 3576 de 2009)

La Secretaria de Salud Departamental En Intervención-, está interesado en contratar el suministro de refrigerios, almuerzos, ayudas audiovisuales y material didáctico, para el desarrollo de 16 talleres de capacitación programados para fortalecer los procesos de planeación, salud pública, sistema de información y calidad de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar y Secretarías Municipales de Salud.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y tal como lo dispone el artículo 2 del Decreto Reglamentario No. 3576 de 2.009, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía de la entidad.

Además de las normas particularmente señaladas en el párrafo anterior, son aplicables a la presente modalidad de selección la Ley 1150 de 2007, el artículo 9º del Decreto Reglamentario 2025 de 2009, tal y como fue adicionado por Decreto 3576 de 2.009 en su artículo 2º, así como las demás normas complementarias y reglamentarias. Igualmente se aplicarán las normas pertinentes y concernientes al acuerdo de voluntades entre las partes establecidas tanto en el Código Civil como en el Código de Comercio que llegaren a ser aplicables; y reglas previstas en la invitación pública. En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el procedimiento de selección para la celebración de contratos cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad.

A. CONDICIONES GENERALES E INFORMACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga a realizar el suministro de refrigerios, almuerzos, ayudas audiovisuales y material didáctico, para el desarrollo de 16 talleres de capacitación programados para fortalecer los procesos de planeación, salud pública, sistema de información y calidad de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar y Secretarías Municipales de Salud.

This document was created using SOLID CONVERTER PDF To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

1. **VALOR DE LA OFERTA Y FORMA DE PAGO**: El valor de la propuesta deberá expresarse en pesos colombianos e incluirá todos los costos directos e indirectos en que incurra el proponente en desarrollo del objeto contractual, así como el pago de impuestos a que haya lugar.

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación, es hasta por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTO MIL PESOS M/cte** ($35.600.000.oo). Para lo cual en el presupuesto asignado al **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR-Secretaria de Salud** para la actual vigencia existe disponibilidad para atender el gasto, según los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal, expedidos por el Asesor Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento:

Certificado No.	Código Rubro	Fecha Expedición
6422	Contratación de acciones Fortalecimiento de la Dirección Departamental	Noviembre 25 de 2009

El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera:

El valor del presente contrato es de la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 35.600.000.oo), los cuales se pagaran de la siguiente manera: un anticipo del 50% equivalente a $17.300.000 DIECISIETE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE, una vez legalizado el contrato. y el 50% restante $17.300.000 DIECISIETE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE, una vez ejecutadas las actividades del contrato y previa certificación del supervisor del contrato.

2. **PLAZO:** El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de treinta (30) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos ejecución del contrato, contados a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de requisitos de ejecución.

3. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**:

En desarrollo de este objeto, el contratista deberá cumplir las siguientes actividades:

- Suministrar refrigerios, coffe break mañana – tarde, y almuerzos (incluye servicio) durante cinco días a sesenta (60) personas que participaran de los Talleres Ajustes de Planes Territoriales de Salud, que se realizaran en Cartagena, Cantagallo y El Peñón.
- Suministrar refrigerio, coffe break mañana – tarde, y almuerzos (incluye servicio) durante tres días a cien (100) personas que participaran de los

This document was created using SOLID CONVERTER PDF To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

Talleres Ajustes de Planes Territoriales de Salud, que se realizaran en Cartagena, Magangue y Mompox.

- Suministrar Refrigerios y coffe break mañana – tarde (incluye servicio) a doscientas cuarenta (240) personas que participaran en los talleres de Implementación del Modulo RUAF y Actualización de RIPS que se realizaran en la ciudad de Cartagena.
- Suministrar Refrigerios mañana – tarde (incluye servicio) a ciento veinte (120) personas que participaran en el taller de Manejo de Cuentas Maestras del Fondo Local de Salud, en la ciudad de Cartagena.
- Suministrar refrigerios, coffee break mañana y tarde y almuerzos para cuarenta (40) personas que participaran en cinco talleres de duración máxima de tres días para el fortalecimiento de los diferentes programas de salud pública y cumplimiento de metas del Plan de Salud Publica e Intervenciones Colectivas del departamento de Bolívar.

B. DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO

a) **Certificado de Existencia y Representación Legal** expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en caso de ser una empresa.

b) **Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales,** expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002, en caso de ser una empresa.

c) Mantener la afiliación a los sistemas de pensión, salud, y riesgo profesionales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993. Dicha afiliación debe acreditarse, en caso de ser persona natural.

d) *Fotocopia del Registro único tributario (RUT), de la empresa y del representante legal*

e) *Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales (DAS) del representante legal, vigente a la fecha de cierre del proceso de selección abreviada.*

f) Certificados de antecedentes Fiscales y Disciplinarios vigentes de la empresa y del representante legal.

h) Fotocopia de la cedula de Ciudadanía.

2. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

This document was created using SOLID CONVERTER PDF To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

a) **Máximo dos (2) certificaciones de experiencia exitosa** en actividades iguales o similares a las que constituyen el objeto del presente proceso de contratación, entendiéndose por experiencia exitosa: la ejecución de contratos debidamente ejecutados a satisfacción del contratante respectivo, en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento al contratista, ni se hizo efectiva, la póliza única de garantía.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN – VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se realizará la verificación de los requisitos habilitantes de carácter técnico y jurídico; teniendo en cuenta los documentos relacionados en esta invitación, una vez se realice el cierre del proceso. Los cuales no dan derecho a la asignación de puntaje, pues solo conducen a determinar si la propuesta es hábil para ser evaluada.

3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Las propuestas serán objeto de evaluación económica siendo el único criterio el menor precio ofertado. El ofrecimiento más favorable para la entidad a que se refiere el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 se determinará de la siguiente manera:

La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntaje y formulas señaladas en el presente pliego de condiciones.

La evaluación de las propuestas se hará sobre la base de CINCUENTA (50) puntos que se aplicarán a los siguientes criterios, así:

PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA	
Valor de la Propuesta	50 Puntos
PUNTAJE TOTAL	**50 Puntos**

La propuesta con menor precio recibirá el mayor puntaje de cincuenta (50) puntos. A las propuestas se les asignará una calificación proporcional, tomando como base la oferta de menor precio, así:

PA = (VMN * PMAX) / VA

This document was created using SOLID CONVERTER PDF To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

Donde:

PA = PUNTAJE A ASIGNAR A LA OFERTA

VMN = VALOR DE LA MENOR OFERTA

PMAX = PUNTAJE MÁXIMO (50 puntos)

VA = VALOR DE LA OFERTA.

3.2 EVALUACIÓN TECNICA

Las propuestas serán objeto de evaluación técnica siendo la experiencia uno de los criterios a tener en cuenta.

La evaluación de las propuestas se hará sobre la base de CINCUENTA (50) puntos que se aplicarán a los siguientes criterios, así:

PUNTAJE OFERTA TECNICA	
Valor de la Propuesta	50 Puntos
PUNTAJE TOTAL	**50 Puntos**

El ofrecimiento más favorable se determinará de la siguiente manera:

50 puntos a la empresa que presente tres (3) certificaciones de experiencias

30 puntos a la empresa que presente dos (2) certificaciones de experiencias

3.3 . PUNTAJE DE LA PROPUESTA

La evaluación de las propuestas se hará sobre la base de CIEN (100) puntos que se aplicarán a los siguientes criterios, así:

PUNTAJE TOTAL	
Valor de la Propuesta Técnica	50
Valor de la Propuesta Económica	50
PUNTAJE TOTAL	**100 PUNTOS**

El puntaje total de la oferta será la sumatoria de los puntajes de la oferta económica más las oferta técnica.

Donde se escogerá la oferta que presente mayor puntaje

This document was created using SOLID CONVERTER PDF To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

4. **CRITERIOS DE DESEMPATE**

Si al momento de la adjudicación se presenta un empate de dos (2) o más oferentes, se procederá a aplicar los siguientes criterios y procedimientos de desempate;

En caso de empate se escogerá al proponente con mayor experiencia, si persiste el empate se escogerá la empresa que presente un valor agregado a las actividades objeto del contrato y de persistir el empate se procederá a realizar un sorteo para la adjudicación del mimo, siempre y cuando las ofertas se ajusten a las condiciones de mercado en cuanto a precio, calidad y a los requerimientos de la entidad.

C. INFORMACION DEL PROCESO

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN INVITACION PÚBLICA	**DEL 26 AL 27 DE DE NOVIEMBRE DE 2009**	**www.bolivar.gov.co**
ENTREGA DE OFERTAS	**30 DE NOVIEMBRE DE 2009** **Hasta las 04:00 PM**	**Secretaria de Salud Departamental de Bolívar en Intervención-Unidad Asesora Legal**
EVALUACIÓN DE OFERTAS	**01 DE DICIEMBRE DE 2009**	**Despacho Secretaria de Salud Departamental de Bolívar en Intervención**
TRASLADO DE LA EVALUACIÓN	**02 DE DICIEMBRE DE 2009**	**Secretaria de Salud Departamental de Bolívar en Intervención-Unidad Asesora Legal**
VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES	**03 DE DICIEMBRE DE 2009**	**Secretaria de Salud Departamental de Bolívar en Intervención-Unidad Asesora Legal**

This document was created using SOLID CONVERTER PDF
To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

ACTA DE SELECCION DEL CONTRATISTA	**4 DE DICIEMBRE DE 2009**	**Despacho Secretaria de Salud Departamental de Bolívar en Intervención**

1. **FORMA Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**: En la oferta el interesado deberá especificar el valor de cada actividad a realizar, el valor del IVA, de manera clara e independiente. La Secretaria de Salud Departamental en Intervención, recibirá las ofertas sin perjuicio de la corrección aritmética a que haya lugar. La vigencia de la cotización no podrá ser inferior a 45 días.

La oferta deberá presentarse en UN sobre cerrado antes de las 4:00 p.m. de la fecha de entrega indicada en el cronograma, UNICAMENTE, en las oficinas de la Unidad Asesora Legal de la Secretaria de Salud Departamental en Intervención, ubicadas en la Casa de la Moneda, calle de la Moneda No 7 – 55, de esta ciudad.

2. **CONSULTA DEL PROCESO:** El proceso podrá consultarse en la pagina *www.bolivar.gov.co* y en la Unidad Asesora Legal de la Secretaria de Salud Departamental en Intervención, ubicada en la Casa de la Moneda, calle de la Moneda No 7 – 55 -

3. **ACLARACIONES Y OBSERVACIONES DEL PROCESO:** Las solicitudes de aclaración de propuestas deben ser enviadas por escrito a: UNIDAD ASESORA LEGAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, Centro Casa de la Moneda, calle de la Moneda No 7 -55, primer piso Cartagena – Colombia Teléfonos: 6642006 Correo Electrónico: bienvenidapajaro *@Hotmail.com*

This document was created using SOLID CONVERTER PDF To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

Cartagena de Indias 12 de febrero de 2009

This document was created using SOLID CONVERTER PDF
To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com

Doctora

MARLY PATRICIA JEREZ ARIAS

Profesional Especializado Unidad Vigilancia y Control.

Referencia. Solicitud de nueva resolución de habilitación por cambio de razón social

De la Empresa Asesoramos Salud Limitada por el de TECHNO SALUD LIMITADA.

Cordial Saludo.

La Sociedad Asesoramos Salud Limitada, constituida mediante escritura pública 869 de 22 de junio de 2002 de la notaria cuarta de Cartagena, fue habilitada para celebrar contratos de iterventoria técnica externa de los contratos administrativos del Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Departamento de Bolívar.

El 19 de Noviembre de 2008 mediante escritura pública No 3.996 de la Notaria Segunda de Cartagena la Sociedad Asesoramos Salud Limitada cambio de razón social por TECHNO SALUD LIMITADA, debidamente Inscrita en la Cámara de Comercio de Cartagena conservando su número de registro mercantil y el número de NIT.

Delo anterior se puede observar que la Sociedad simplemente cambio de nombre esto no constituye un cambio en la identidad de la persona jurídica inicialmente constituida.

Visto lo anterior, se recomienda expedir otra resolución de habilitación con la nueva razón social de dicha Empresa.

Atentamente,

ASCENETH TRESPALACIOS MARIMON

P .E. Unidad de Contratación Departamento Administrativo jurídico

This document was created using SOLID CONVERTER PDF To remove this message, purchase the product at www.SolidDocuments.com